



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artº 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artº 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en Sesión Plenaria celebrada el 15 de septiembre de 2.020, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 4, de modificación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO.

Partida	Concepto	Importe
161/623	Clorador de agua	4.000,00
336/632	Inv. Repos. Patrimonio Histórico Artístico	5.000,00
920/16000	Cuotas patronales SS funcionarios	1.000,00
920/623	Difusor de ozono	1.000,00
933/632	Inv. Repos. Edificios	10.000,00
934/359	Otros gastos financieros	300,00

TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO 21.300,00 €.

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

87000.- Por aplicación de Remanente de Tesorería
para gastos generales disponible al día de la fecha 21.300,00 €.

TOTAL IGUAL AL ANTERIOR 21.300,00 €.

Torrío, 29 de octubre del año 2020.-El Alcalde, David Sánchez Ávila.

Nº. I.-4859